



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N°308-2022-CR/GRL

Huacho, 14 de noviembre de 2022

VISTO: En sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la **CARTA N°235-2022-CO-FCIR-CR/GRL**, suscrita por el Sr. Vicente Sabino Rivera Loarte, en su calidad de presidente de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Control Interno y Reglamento, el mismo que solicita se considere como punto de agenda para la próxima sesión del pleno del Consejo Regional; la aprobación del Dictamen Final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°146-2022-CR/GRL, referente al Oficio N° 220-2022-GRL/GGR, y todos los actuados pertinentes, referente a las donaciones que se han recibido en tiempo de pandemia por diferentes instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, remitido a la solicitud del Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez Consejero Regional por la provincia de Cañete.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *“Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador...”*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la misma ley citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.*

Que, el primer párrafo del artículo 39° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N°012-2021-CR/GRL, publicada el 16 de diciembre de 2021, señala que: *“El Consejo Regional se reúne en sesión ordinaria y extraordinaria, considerándose dentro de esta última a la sesión de instalación y sesiones especiales y/o solemnes. Las sesiones pueden realizarse en la sede del Consejo Regional o de manera descentralizada en alguna provincia que determine el Pleno del Consejo Regional o de manera virtual. La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional,*





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

Regional y/o Local, debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado”.

Que, respecto a lo señalado en el visto el Sr. Juan Rosalino Reyes Ysla, en su calidad de presidente del Consejo Regional de Lima, solicita que el abogado Juan Gualber Vega Rodríguez en calidad de Asesor legal del Consejo Regional de Lima, sustente de manera clara y concisa ante el pleno del Consejo Regional el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N°146-2022-CR/GRL, para su aprobación correspondiente.



1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponden las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas. Está integrado por los Consejeros Regionales. Anualmente los Consejeros Regionales eligen, entre ellos, a un consejero delegado que convoca y preside las sesiones del Consejo Regional, lo representa y tramita sus acuerdos. No hay reelección del Consejero Delegado.
2. En este mismo sentido, el artículo 15 de la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867, establece las atribuciones que corresponden al Consejo Regional, norma que guarda concordancia con lo previsto en el artículo 16 de dicha Ley, en el cual se establece los derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, siendo que en ambos articulados destaca claramente la potestad fiscalizadora del Consejo Regional y de cada uno de los Consejeros, así como el inicio de investigaciones relacionadas a las conductas de los funcionarios del gobierno y los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general.
3. Ahora bien, el artículo 37 de la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867, establece que: *“Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los Acuerdos Regionales serán aprobados por mayoría simple de sus miembros. El Reglamento del Consejo Regional podrá acordar otras mayorías para aprobar normas.”*
4. En el presente caso, se advierte que durante el debate del acuerdo que nos ocupa, el Gerente Regional de Desarrollo Económico señala que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2020-GOB se estableció un comité donde recae la responsabilidad como presidente a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, miembro la Dirección Regional de Agricultura y otro miembro a la Dirección Regional de Producción, encargados de los requerimientos y recepción de todo tipo de donaciones efectuada por entidades públicas, privadas, nacionales o internacionales, personas naturales y jurídicas, a favor del Gobierno Regional de Lima, que sirvan única y exclusivamente para combatir el brote del COVID-19.
5. Al respecto, el Ing. Jhonny Fernando Pérez Pacheco remite información referente a las donaciones que se han recibido en tiempo de pandemia, a la Secretaría del Consejo Regional, mediante Oficio N° 253-2022-GRL/GGR de fecha 20 de abril de 2022, adjuntando el Informe N° 121-2022-GRL-GRDS, suscrito por la Gerente Regional de Desarrollo Social, Lic. María Magdalena Montoya Conde, el cual remite a su vez, el Informe N° 011-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-OEPP-





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

OCCCI, señalando información respecto a las donaciones recibidas en tiempos de pandemia por COVID – 19, de la Red de Salud Huarochiri, recibiendo por parte de la DIRESA:

Año 2020:

- Equipos de cómputo (16/09): 3 Tablet marca ADVANCE y 3 módem inalámbrico marca ZTE.
-Cuenta con: Actas de Entrega, Cuadro de distribución y Pecosas de transferencia.
- Bienes (17/11): 29 bienes muebles de los cuales solo se entregaron 26 según el Informe N° 007-2022 LABORATORIO DE SALUD AMBIENTAL/MRP/RSH.
-Cuenta con: Cuadro de distribución y Acta de Entrega-Recepción.
- Material médico e insumos de limpieza: 25 bolsas de cadáver y 05 bidones de lejía.
-Cuenta con: Acta de Entrega y Cuadro de distribución



Año 2021:

- Insumos de fumigación (25/03): 30 botellas de litro de Malathion 57%.
-Cuenta con: Cuadro de distribución.
- Vestuario (01/07): 12 chalecos y 12 musleras multiusos para emergencia, 12 pares de guantes y 12 lentes transparentes.
-Cuenta con: Cuadro de distribución.
- Insumos para el Área de Control Vectorial (Larvicida) (03/07): 225 kg de PIRIPROXIFEN 0.5% granulado y 1 050 unidades de cucharas medidoras de plástico.
-Cuenta con: Cuadro de distribución y Acta de Entrega.



6. Asimismo, en el mencionado informe, se indica que la Unidad Ejecutora de Salud U.E 407 Hospital de Huaral y SBS, a la fecha no ha cumplido con remitir su información correspondiente.
7. La Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo con fecha 22 de noviembre de 2021 recibe una transferencia en la modalidad de donación de 32 bienes muebles por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, la cual cuenta con; Resolución Jefatural N° 82-2021-SUNAFIL-GG-OGA, listado de los 32 bienes, Acta de entrega y recepción y Pecosas.
8. A su vez, la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura, mediante Informe N° 17-2022-GRL-GRDE-DRA-OA-EMRM, indica que por parte de sus áreas no se ha recibido donación alguna en tiempos de pandemia.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

9. Asimismo, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante Informe N° 0345-2022-GRL-GRDS-DRVCS, precisa que no ha recibido ningún tipo de donaciones en época de pandemia, siendo que las labores que realizan se centran en asistencias técnicas y legales.
10. De igual modo, la Dirección Regional de Producción, mediante Informe N° 027-2020-GRL-GRDE/DRP-FLBB, señala que en el año 2020 se concretó el aporte de donaciones de pescado y pota por las empresas SABAMAR y ARTESANALES MIGLIORI, y mediante Informe N° 337-2021-GRL-GRDE/DRP indican que no ha recibido transferencia ni donación alguna en el año 2021.
11. Por su parte, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, señala mediante Informe N° 171-2022-GRL/GRRNGMA/ORDC/LEAG, que con fecha 11 de abril del 2020, se recibieron por parte del Instituto Nacional de Defensa Civil, 3 ítems como donativos y con fecha 20 de julio del mismo año, se recibió 3 ítems más, cada uno con sus respectivas Guías de Remisión y Actas de Entrega y Recepción.



Año 2020:

- 360 kits de viveres + 3000 und kits de agua mineral.

-Cuenta con: Guía de remisión, Acta de entrega – recepción detallando los productos.

- 1500 kits de viveres.

-Cuenta con: Guía de remisión, Acta de Entrega-Recepción detallando los productos.

- 870 kits de viveres.

-Cuenta con: Guía de remisión, Acta de Entrega-Recepción detallando los productos.

- 100 carpas para campamento de lona pesada impermeable para 5 personas.

-Cuenta con: Guía de remisión, Acta de Entrega-Recepción y Pedido – Comprobante de salida (PECOSA).

- 200 camas de metal plegable de ¾ plaza.

-Cuenta con: Guía de remisión, Acta de Entrega-Recepción y Pedido – Comprobante de salida (PECOSA).

- 200 colchones de espuma de ¾ de plaza.

-Cuenta con: Guía de remisión, Acta de Entrega-Recepción y Pedido – Comprobante de salida (PECOSA).

12. Con respecto a este punto, se indica mediante Informe N° 00157-2022-GRL-GRRNGMA-GSP de fecha 26 de julio de 2022, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, se detalla que dentro del registro de salida de los BAH donados por parte de INDECI – LIMA, adjuntado al Informe N° 00155-2022-GRL-GRRNGMA-GDP, se percató que un total de 90 kits de alimentos y





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

180 botellas de agua de 3 lt, no se encuentran dentro del historial de atenciones (no se encontró PECOSA Y/O ACTA DE SALIDA), tampoco dichos bienes se encuentran en físico dentro de las instalaciones del almacén, ya que los bienes donados por INDECI para la atención de emergencias según Decreto Supremo N° 033-2020-PCM, se encuentran en stock cero."

13. De igual modo, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, mediante Informe N° 102-2022-GRL-GRDS, remite el Informe N° 008-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-OEPP-OOCCI, donde se detalla las donaciones recibidas por todas las Unidades Ejecutoras; la U.E. 400 Dirección Regional de Salud ha recibido 800 und. Pulsómetro por parte de Peruvian American Medical Society en el año 2020, y durante el año 2021 se recibió 100 termómetros Infrarrojo, 100 oxímetro de pulsos y 1760 Mascarillas KN95, por parte de Cooperación Alemana, 04 termómetro infrared por parte de Clínica San Pedro y equipos médicos por parte de Organización VIDA PERÚ.

14. La U.E 401 Hospital de Huacho Huaura Oyón y SBS, en atención a lo solicitado informó respecto a las donaciones que han recibido durante los años 2020 – 2021, en el marco de la pandemia COVID 19; 14 ítems en lo que respecta al año 2020 y 21 ítems en el año 2021, los mismos que se detallan a continuación.



DONACION Y TRANSFERENCIA GENERAL DE TODOS EQUIPOS MEDICOS, MOBILIARIO BIOMEDICO, BALON DE OXIGENO, CONCENTRADORES Y OTROS PARA EL USO EN EL CONTROL DE LA COVID-19. AÑO 2020-2021

REGISTRO DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS							
Nº	Fecha de recepción	Donante (País/Entidad)	Dirección RUC	Tipo de donación y transferencia	Descripción de la donación	Presentación	Cantidad
1	09/05/2020	FABRICA DE HELADO (ARMANCO) S.A.C	0571177418	BEBIDA	CASA DE AGUA 3300 LT	X20	25
				EPP	MASCARILLA CASA 950 UNO DM	X20	9
				EPP	MASCARILLA CASA 950 UNO BARNER	X20	1
				EPP	BOTAS TALLA 40	PAR	6
				EPP	BOTAS TALLA 42	PAR	6
2	04/05/2020	VINICULTADORA SAN MIGUEL DEL SUR S.A.C	20413940568	BEBIDA	AGUA MINERAL 3510ML		50
				BEBIDA	GENERATE 500ML		180
				BEBIDA	FRUITS 300 ML		120
				BEBIDA	FRUITS 450 ML		240
				EPP	TRAJE DESCARTABLE DE BIOSEGURIDAD		150
3	14/09/2020	ROTARY CLUB DE HUACHO	20530815847	EQUIPAMIENTO MEDICO	VIDEOLABORATORIO PORT. MARCA: HUGEMED; MODELO: VL30; SERIE: 0201902568		1
4	11/07/2020	ROCKIN UP SALUD SOCIAL PERU	20129820263	EPP	RESPIRADOR N95 TALLA ESTANDAR	X20 CJA	2
5	22/01/2020	LABORIO TECNOLÓGICO MEDICO DEL PERU	20381032702	CABINA	TECNOCABINA COVID		1
6	11/02/2020	ROTARY CLUB DE HUACHO	20530815847	EPP	RESPIRADORES PROFESIONALES MULTIPROPOSITOS MARCA: ASTARA, MODELO: GA-25-2G		18
7	01/06/2020	ROTARY CLUB DE HUACHO	20181086715		BOMBAS DE FUMIGACION		2
8	25/09/2020	ASOCIACION WATRACH	20606265655	ACTA DE DONACION DE BIENES	REGULADOR DE OXIGENO		
					MARCA: NPL ENERGY SAG; MODELO: WATRACH		2
9	26/09/2020	INVERCONSET S.A.	20477983708	EPP	ACUMULADOR DE ENERGIA LIPS		UND
					TUBO CORRUGADO DESCARTABLE ADULTO PARA VENTILADOR MECANICO		UND
					MASCARILLA DE OXIGENO DESCARTABLE ADULTO		UND
					VALVULA DE RETENCION		UND
					HUMIDIFICADOR COMPLETO PARA VENTILACION		UND
VENTILADOR PULMONAR		UND					
10	22/02/2020	ORGANIZO DE HUACHO		RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°717-2020-GRDS-DIRESA-HHMO 505-UP	PLANTA DE OXIGENO Y ACCESORIOS		UND
11	27/10/2020	RESPIRA PERU		ACTA DE ENTREGA 005 GOVENT 2020	VENTILADORES MECANICOS DE USO TEMPORAL		UND
					MARCA: VORITRAN MODELO: goVent LT: X200110CM-QTY:500 MOCHILA		1



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

N°	Fecha de recepción	Donante (Razón Social)	Cuenta RUC	Tipo de donación y transferencia	Descripción de la donación	Presentación	Cantidad
12	27/10/2020	RESPIRA PERU		ACTA DE ENTREGA DES (04/VENT) 2020	VENTILADORES MECANICOS DE USO TEMPORAL MARC: VORTRAM MODELO: gp0Venc LT, X100110CM QTY: 1ca	UNID	10
13	21/12/2020	ROTARY CLUB DE HUACHO	20530815847	EQUIPO	CAMA UCI ELECTRICA CINCO FUNCIONES, MODELO: H68005MHPPRO ECOGRAFO, MODELO: ECO 3 EXPERT	UNID	1
14	22/12/2020	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SARITA MALEVA LIMITADA	20601828172	EQUIPO	MONITORES LED 19.5 IN, MODELO: P204, SERIE: 3C09M126LK UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU MARCA: DATASHOW-MODELO: APOLO 317, INCLUYE TECLADO	UNID	2
15	18/01/2021	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PONDEROSA	20602187674	ACTA DE ENTREGA	MONITOR - MARCA: MIEU BONIC - VAL9030, MODELO N° VS163 16 - de 19", N° DE SERIE: VIM222920278 CPU- MULTIMEDIA COMPUTER SYSTEM, MODELO N° APOLO 318BBS TECLADO: MODELO N° 15781111, COLOR NEGRO, SERIE: 312-00008-D065817080145	UNID	1
16	28/01/2021	ROTARY CLUB HUACHO	20530815847	ACTA DE ENTREGA	ASPIRADOR DE SECCIONES BASE RODABLE MARCA: SMIAT MODELO: YX9300 MEZCLADOR DE GASES MARCA: BIO-MED DEVICES MODELO: MED2 BLEND MANOMETRO DE ALTA PRESION MARCA: WESTERN MEDICAL MODELO: M1540-PG MANOMETRO DE REGISTRO DE PRESION DE AIRE MARCA: WESTERN MEDICAL MODELO: SM MODELO COMETRO DE PULSO DE MESA MARCA: NONIN-USA MODELO: AVANT 9700	UNIDAD	1
17	22/02/2021	LEGADO		ACTA DE ENTREGA	RESUSCITADORES MANUAL PEDIATRICO - MARCA: BISHARD HOSPITALARIO DE UN CAJON	UNIDAD	2
18	01/03/2021	CREMOMED E.I.R.L	20136528484	MOBILIARIO MEDICO	VELADOR HOSPITALARIO COMBINADO CON MESA DE CAMA - RODANTE	UNID	1
19	01/02/2021	CREMOMED E.I.R.L	20136528484		SIJARI PAPAGAYO DE ACERO INOXIDABLE	UNID	1
20	08/02/2021	ROTARY CLUB DE HUACHO	20530815847	SOFA	SOFA CAMA VERSALLES CHOCOLATE	UNID	1
21	11/02/2021	CORPORACION RHL SAC	20602181137	MOBILIARIO	ESCRIBIDOR DE MELAMINA COLOR CEDRO	UNID	1
22	16/02/2021	QUIMICA REGIONAL E.I.R.L		INSUMO	DETERGENTE INDUSTRIAL DE LAVANDERIA	UNID	100-kg



N°	Fecha de recepción	Donante (Razón Social)	Cuenta RUC	Tipo de donación y transferencia	Descripción de la donación	Presentación	Cantidad
23	24/02/2021	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL		BEN	SILLAS DE RUEDAS PLEGABLES DE COLOR NEGRO	UNID	4
24	26/03/2021	CONSTRUCCIONES E INGENIERIAS SABINO S.A.C	20100575843	EQUIPO	EQUIPO DE ALTO FLUJO FABRICANTE: FISHER & PAYKEL - MODELO: AIRVO 2	UNID	1
25	02/03/2021	INDUSTRIAL DON MARTIN SAC	20538798539	EQUIPO	EQUIPO DE ALTO FLUJO FABRICANTE: FISHER & PAYKEL - MODELO: AIRVO 2	UNID	1
26	09/02/2021	LEGADO		ACTA DE ENTREGA	COLECHON 1/2 PLAZA EJERCICIOS FABRICAS MICROPIPLAR ALAMHADA PROYECTOR DE COLECHON FUNDAS DE ALAMHADA SABANAS CAMA 06-3-1/2 PLAZA	UNID	50 50 50 50 50 50 50
27	08/03/2021	LEGADO		ACTA DE ENTREGA	SABANAS CAMA 06-3-1/2 PLAZA	UNID	50 50
28	23/04/2021	MEDICINA SIN FRONTERAS FRANCIA		CERTIFICADO DE DONACION	REGULADOR DE OXIGENO	UNID	20
29	02/06/2021	ROTARY CLUB HUACHO	20530815847		BOMBA DE INFUSION DE UN CANAL MODELO: ZHB-XD MARCA: KELLYMED	UNID	1
30	07/06/2021	ROTARY CLUB HUACHO	20530815847	EPP	LINEAS ADICIONALES PARA CADA BOMBA DE INFUSION COLCHON ANTIESCARAS CAMILLA DE OXIGENO MASCARAS DE OXIGENO CON RESERVORIOS MASCARAS DE OXIGENO VENTURI	UNID	15 1 1 20 30
31	08/06/2021	FUNERARIA SANTA ROSA DEL NORTE CHICO		EQUIPO	IMPRESORA MARCA: HP MODELO: 137FWV SERIE: CNB2MBRBS, CNB2MBNRD	UNIDAD	30
32	22/06/2021	MEDICINA SIN FRONTERAS FRANCIA		CERTIFICADO DE DONACION	MEJORADOR DE CUFF FABRICANTE: TRACOE	UNID	1
33	06/06/2021	CLUB DE LEONES HUACHO			COLECHON DE 1 PLAZA		1
34	15/11/2021	UNIVERSIDAD SAN MARIN DE PORRES		EQUIPO	PC MARCA: HP, MODELO: PRODESK 600 G5 CORE I5-9700 SERIE: M0X11024MRH IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA: HP MODELO: INK TANK WIRELESS 415 SERIE: B71AUZC1JA PROYECTOR MULTIMEDIA MARCA: EPSON - MODELO: POWERLiteX1 EGRAM MARCA: ELIP XTREME MODELO: KPS-304		1 1 1 1





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

REGISTRO DE DONACIONES Y TRANSFERENCIAS RECIBIDAS						
N°	Fecha de recepción	Donante Razon Social	Dirección RUC	Tipo de donación y transferencia	Descripción de la donación	Cantidad
15	28/03/2021	SECRETARÍA GENERAL DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES		EQUIPO	VENTILADOR MECANICO MARCA: DRERWERK AG LUBERCK MODELO: OXYLOG 1000 MANGUERA DE ALTA PRESION MANGUERA CORTUGADA SOPORTE METALICO	1 1 1 1

15. El área de Integración Contable adjunta mediante Informe N° 007-2022.GRL.DIRESA. HH. RSHO-IC de fecha 28 de marzo de 2022, el listado de las donaciones recibidas en tiempos de pandemia 2021.



DONACIONES QUE SE HA RECIBIDO EN TIEMPOS DE PANDEMIA 2021

TIPO INGRESO	NUMERO	FECHA	DESCRIPCION	MONTO
NOTA ENTRADA	17	24/03/2021	CONSEJO REGIONAL Y DEL COLEGIO TECNOLOGO MEDICO DEL PERU SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°048-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HH-HO-SBS-DA	1,899.80
NOTA ENTRADA	18	24/03/2021	ROTARY CLUB DE HUACHO SEGUN RESOLUCION N°047-2021-GRL-GRDS-HH-HO-SBS-DA	45,000.00
NOTA ENTRADA	30	26/03/2021	INVERCONSULT S.A. SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 072-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HH-HO-SBS-DA	23,128.00
NOTA ENTRADA	31	27/03/2021	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SARITA MALEVA LIMITADA SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°073-2021-GRL-DIRESA-HH-HO-SBS-DA	3,720.00
NOTA ENTRADA	32	27/03/2021	ROTARY CLUB DE HUACHO SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 062-2021-GRL-GRDS-HH-HO-SBS-DA	9,650.00
NOTA ENTRADA	34	27/03/2021	OFICINA DE APOYO ADMINISTRACION A LA RED SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°61-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HH-HO-SBS-DA	235.90
NOTA ENTRADA	82	01/06/2021	ROTARY CLUB DE HUACHO SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 144-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HH-HO-SBS-DA	28,392.42
NOTA ENTRADA	87	02/06/2021	OBISPADO DE HUACHO RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°0175-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HH-HO-SBS-DA	1,005,242.50
NOTA ENTRADA	191	02/06/2021	OBISPADO DE HUACHO RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°0175-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HH-HO-SBS-DA	100,000.00
NOTA ENTRADA	130	03/08/2021	DRA. DORIS M. JAIME PICHILINGUE DONACION DE BIENES NO DEPRECIABLES SEGUN MEMORANDO N° 132-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HH-HO-SBS-DA	772.80
NOTA ENTRADA	131	03/08/2021	PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS DONACION DEL PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS PARAPANAMERICANOS	27,863.50
NOTA ENTRADA	142	31/08/2021	ROTARY CLUB SEGUN INFORME N° 061-2020-GRL-GRDS-DIRESA-HH-HO-SBS-DA	1,782.00
NOTA ENTRADA	152	31/08/2021	QUIMICA SUIZA POR EXEDENTE	0.42
NOTA ENTRADA	153	31/08/2021	SEVEN PHARMA POR EXEDENTE	5.60
NOTA ENTRADA	154	31/08/2021	SEVEN PHARMA POR EXEDENTE	5.49
NOTA ENTRADA	155	31/08/2021	SEVEN PHARMA POR EXEDENTE	5.49
NOTA ENTRADA	156	31/08/2021	SEVEN PHARMA POR EXEDENTE	5.49
NOTA ENTRADA	157	31/08/2021	SEVEN PHARMA POR EXEDENTE	5.49





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

NOTA ENTRADA	158	31/08/2021	SEVEN PHARMA POR EXEDENTE	5.48
NOTA ENTRADA	159	24/02/2021	QUIMICA REGIONAL EIRL DONACION SEGUN CARTA DE QUIMICA REGIONAL EIRL	2,170.00
NOTA ENTRADA	160	31/08/2021	ASOCIACION WAYRACHI SEGUN MEMORANDO N° 337-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE	5,104.68
NOTA ENTRADA	161	14/08/2021	INDUSTRIAL DON MARTIN DONACION SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 222-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA	33,000.00
NOTA ENTRADA	162	14/08/2021	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GABRIELA S.A.C. DONACION SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 228-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA	33,000.00
NOTA ENTRADA	170	14/08/2021	CLUB DE LEONES DE HUACHO DONACION SEGUN MEMORANDO N° 0412-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-J.D.E.	427.80
NOTA ENTRADA	180	15/10/2021	ROTARY CLUB DE HUACHO SEGUN RESOLUCION N° 0439-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA	8,707.14
NOTA ENTRADA	195	27/10/2021	CREACIONES DE MOBILIARIOS MEDICOS E.I.R.L. SEGUN RESOLUCION ADM. N° 476-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS	770.00
NOTA ENTRADA	201	15/11/2021	P & V SEGURIDAD S.A.C INFORME N°00183-2021.GRL.DIRESA.HH.RSHO-APU	400.00
NOTA ENTRADA	213	23/11/2021	QUIMICA SUIZA DONACION DE QUIMICA SUIZA	12.70
NOTA ENTRADA	212	23/11/2021	QUIMICA SUIZA DONACION SEGUN DOCUMENTO DE QUIMICA SUIZA POR EXEDENTE DE LA O/C 2357 DEL SIE 013-2019 CENARES MINSA	12.70
NOTA ENTRADA	216	23/11/2021	CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL-CENTRO AVE DONACION SEGUN RESOLUCION N° 506-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA	1,400.00
NOTA ENTRADA	269	20/12/2021	FUNERARIA SANTA ROSA DEL NORTE CHICO S.A.C SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0440-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA	1,900.00
NOTA ENTRADA	270	20/12/2021	ROTARY CLUB HUACHO SEGUN RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 578-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OA	699.80
TOTAL DONACIONES CONCILIADAS AL 2021				1,335,325.21



- **Consejo Regional I del Colegio Tecnólogo Médico del Perú:** 1 Cabina para toma de muestra de Hisopado

-Cuenta con: NEA – Donación, Resolución Administrativa, Especificaciones del producto, Carta de donación

- **QUIMICA SUIZA:** Losartan Potásico 50mg Tab.

-Cuenta con: NEA N° Entrada 4, Orden de compra

- **SEVEN PHARMA:** Aciclovir 400mg Tab.

-Cuenta con: NEA N° Entrada 5, Factura electrónica.

- **SEVEN PHARMA:** Cefuroxima (como Axetil) 500mg Tab.

-Cuenta con: NEA N° Entrada 6, Factura electrónica.

- **SEVEN PHARMA:** Cefuroxima (como Axetil) 500mg Tab.

-Cuenta con: NEA N° Entrada 7, Factura electrónica.

- **SEVEN PHARMA:** Cefuroxima (como Axetil) 500mg Tab.

-Cuenta con: NEA N° Entrada 8, Factura electrónica.

- **SEVEN PHARMA:** Cefuroxima (como Axetil) 500mg Tab.

-Cuenta con: NEA N° Entrada 10, Factura electrónica.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

- **ROTARY CLUB DE HUACHO:** 1 Cama eléctrica hospitalaria para cuidados críticos y 1 Equipo Ecógrafo – Ultrasonido.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 2, Resolución Administrativa, Informe Técnico N° 11-2020-GRLGRDS-DIRESA.HHHS.SBS.ACP, Especificaciones Técnicas del producto, Factura Electrónica.

- **INVERCONSULT S.A.:** 1 Acumulador de energía, 1 Humidificador completo para ventilación no invasiva, 1 Mascarilla de oxígeno descartable adulto, 2 Tubo corrugado descartable adulto para ventilador mecánico, 1 Válvula de retención, y 1 Ventilador pulmonar.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 3, Resolución administrativa, Acta de Entrega-Recepción.

- **COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SARITA MALEVA LIMITADA:** 2 Monitor LED marca HP y 2 Unidades Central de Proceso marca DATAONE.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 4, Resolución administrativa, Informe Técnico N° 008-2020-GRLGRDS-DIRESA.HHHS.SBS.ACP, Factura Electrónica.

- **ROTARY CLUB DE HUACHO:** 1 Video Laringoscopio.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 5, Resolución administrativa, Informe Técnico N° 006-2020-GRLGRDS-DIRESA.HHHS.SBS.ACP., Factura Electrónica, Acta de Entrega-Recepción.

- **OFICINA DE APOYO ADMINISTRACION A LA RED:** 1 Laminadora

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 1, Resolución administrativa, Informe Técnico N° 005-2020-GRLGRDS-DIRESA.HHHS.SBS.ACP., Factura Electrónica.

- **ROTARY CLUB DE HUACHO:** 1 Aspiradora de secreciones base rodable, 1 Manómetro de alta presión, 1 Manómetro de registro de presión de aire, 1 Mezclador de gases, y 1 Oxímetro de pulsos de mesa.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 6, Resolución administrativa, Acta de entrega, Guía de remisión.

- **OBISPADO DE HUACHO:** 250 Balones de oxígeno de 10m3, 1 Central de Oxígeno, 4 Coches transportadores de balón de oxígeno, 250 Manómetro de oxígeno, 1 Subestación eléctrica.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 7, Resolución Administrativa, Adenda de Acta de Transferencia de Planta de Oxígeno, Factura electrónica, Acta de Entrega.

- **DRA. DORIS M. JAIME PICHILINGUE:** 1 Conector de polietileno rápido a presión, 1 Escoba metálica para jardín, 1 Lampa recta, 2 Machete con hoja de acero inoxidable,





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

2 Manguera de jebe, 1 Pico de acero con mango de madera de 52cm, 1 Rastrillo con mango, 1 Rastrillo de metal de 45cm, 1 Tijera para podar de 12in, 2 Tijera para podar de 50 cm.

-Cuenta con: Especificaciones de los productos, Boleta de venta electrónica.

- **PROYECTO ESPECIAL LEGADO JUEGOS PANAMERICANOS:** 50 Camas de metal de 1 ½ plaza.

-Cuenta con: NEA N° Entrada 2, Resolución Jefatural, Guía de remisión.

- **ROTARY CLUB DE HUACHO:** Respirador de una pieza con filtros intercambiables, Especificaciones del producto.

-Cuenta con: NEA N° Entrada 6, Factura electrónica.

- **QUIMICA REGIONAL EIRL:** 350 kg de Detergente Granulado Industrial.

-Cuenta con: NEA N° Entrada 6, Carta de donación.

- **ASOCIACIÓN WAYRACHI:** 2 Regulador de oxígeno de alta presión.

-Cuenta con: NEA N° Entrada 7, Acta de donación, Acta de entrega y recepción.

- **INDUSTRIAL DON MARTIN:** 1 Equipo de oxigenoterapia.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 8, Resolución Administrativa.

- **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES GABRIELA S.A.C.:** 1 Equipo de oxigenoterapia.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 9, Guía de remisión.

- **CLUB DE LEONES DE HUACHO:** 2 Colchones de 1 plaza.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 10, Recepción de donación.

- **ROTARY CLUB DE HUACHO:** 3 Bomba de infusión de un canal.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 11, Resolución Administrativa.

- **CREACIONES DE MOBILIARIOS MEDICOS EIRL:** 1 Mesa de noche de metal y 1 Mesa de noche de metal con mesa para comer sobre la cama.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 12, Resolución Administrativa.

- **P & V SEGURIDAD S.A.C.:** 20 Cono de seguridad reflectivo 18in color naranja.

-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 13, Acta de entrega, Factura electrónica.





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

- **CENTRO D REHABILITACIÓN INTEGRAL-CENTRO AVE:** 4 Sillas de ruedas metálicas.
-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 14, Resolución Administrativa.
- **FUNERARIA SANTA ROSA DEL NORTE CHICO S.A.C.:** 2 Impresora Láser – 20 PPM.
-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 15, Resolución Administrativa.
- **ROTARY CLUB HUACHO:** 2 Sofá cama.
-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 16, Resolución Administrativa.
- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VÉGUETA:** 1 Concentrador de oxígeno.
-Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 17, Resolución de Alcaldía.
- **ASOCIACIÓN VIDA PERU:** Insumos médicos, equipamiento y Equipos de protección personal, según se detalla en el cuadro de distribución adjunto
-Los cuales cuentan con: Resolución Administrativa, Constancia de recepción, Actas de entrega de equipos de protección personal.
- **CLINICA SAN PEDRO:** 4 Termómetros Infrared marca ABNER.
-Cuenta con: Acta de recepción de donación, Resolución Administrativa, Pedido-Comprobante de Salida, Acta de Entrega.



16. La U.E 402 SBS Cañete Yauyos, en atención a lo solicitado informó respecto a las donaciones que han recibido durante los años 2020 – 2021, en el marco de la pandemia COVID 19; 19 ítems en lo que respecta al año 2020 y 05 ítems en el año 2021, los mismos que cuentan con acta de recepción, nota de Entrada al Almacén y Resolución Administrativa.

Año 2020:

- **UGEL N° 01** mediante Oficio N° 1946-2020, de fecha 17 de setiembre 2020, realiza donación de: 02 Und. Equipos de Cómputo.
-Cuenta con:
- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERÚ-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de Donación, de fecha 21 de diciembre de 2020, realiza la donación al C.S Imperial de: Equipos y Materiales médicos.
-Cuenta con: Acta de entrega de donación



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

- **Fondo General de Contravalor PERÚ-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de Donación, de fecha 21 de diciembre de 2020, realiza la donación al C.S Catahuasi de: Equipos y Materiales médicos.

-Cuenta con:

- **Fondo General de Contravalor PERÚ-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de Donación, de fecha 21 de diciembre de 2020, realiza la donación al C.S Chocos de: Equipos y Materiales médicos.

- **Municipalidad Distrital de Carani**, mediante Acta de Donación, de fecha 03 de julio de 2020, realiza la donación de: 01 Und. Carpa Medica de 3 x 4 de Lino Pesado.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **Municipalidad Distrital de Carania**, mediante Acta de Donación, de fecha 03 de julio de 2020, realiza la donación de: Instrumentos de medición e implementos de protección.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al P.S. Laura Caller: Equipos y Materiales médicos.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al C.S. Cerro Azul: Equipos y Materiales médicos.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al C.S. San Vicente: Equipos y Materiales médicos.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al Centro Materno Infantil Ramos Larrea: Equipos y Materiales médicos.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al P.S. de Malvinas: Equipos y Materiales médicos.





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL



- Cuenta con: Acta de entrega.

- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al P.S. Carmen Alto: Equipos y Materiales médicos.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al P.S. Quilmaná: Equipos y Materiales médicos.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al P.S. Lunahuaná: Equipos y Materiales médicos.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al P.S. Cerro Alegre: Equipos y Materiales médicos.

- Cuenta con: Acta de entrega.



- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al P.S. La Quebrada: Equipos y Materiales médicos.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **ASOCIACIÓN PACARAN**, mediante Acta de Donación, fecha 31 de agosto de 2020, realiza la donación de: 02 Und. Balones de Oxígeno de 10 m3 y 02 kit. Regulador Medicinal.

- Cuenta con: Acta de entrega.

- **Ugel N° 01**, mediante Acta de Donación, de fecha 23 de octubre de 2020, realiza la donación de: 01 Und. Impresora marca HP.

- **FONDO GENERAL DE CONTRAVALOR PERU-JAPON-FGCPJ**, mediante Acta de donación de fecha 21 de diciembre de 2020 realiza donación al P.S. Pacarán: Equipos y Materiales médicos.

- Cuenta con: Acta de entrega.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

Año 2021:



- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE CADENAS DE BOTICAS**, mediante Acta de Donación de fecha 15 mayo de 2021. realiza la entrega de: Donaciones de materiales y Equipos médicos.
- **Municipalidad Distrital de Miraflores**, mediante acta de donación, de fecha 14 de mayo del 2021. realiza la entrega de donación de: 01 Und Cilindro de Oxigeno de acero.
 - Cuenta con: Acta de entrega-recepción, Guía de remisión
- **Municipalidad Distrital de Carani**, mediante Acta de Donación, de fecha 13 de abril de 2021, realiza la donación de: Instrumentos médicos.
- **Municipalidad Distrital de Cerro Azul**, mediante Acta de Donación, de fecha 08 de abril de 2021, realiza la donación de: Equipos médicos.
- **Compañía eléctrica el Platanal S.A/Celepsa**, mediante Acta de entrega, de fecha 22 junio de 2021, realiza la donación de: Materiales e insumos médicos.
 - Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 1, Acta de Entrega.

17. La U.E 403 Hospital de Apoyo Rezola, en atención a lo solicitado informó respecto a las donaciones que han recibido durante los años 2020 – 2021, en el marco de la pandemia COVID 19; 17 ítems en total a lo que respecta a los años 2020 y 2021, los mismos que cuentan con acta de recepción, nota de Entrada al Almacén y Pedido Comprobante de Salida.



- **SOFTYS**: 6000 Mascarillas descartables triple pliegue.
 - Cuenta con: Acta de Entrega.
- **LUCY DEL PILAR CASTILLO YORI**: Insumos de Aseo y limpieza.
 - Cuenta con: Acta de Donación.
- **SRA. JESSICA JANETT OCHOA ESCOBAR**: 01 parlante y 01 Megáfono.
 - Cuenta con: Acta de Donación.
- **SERVICIOS SR. DE HUANCA S.A**: 25 Und de bolsa para cadáveres impermeables con cierres y asas.
 - Cuenta con: Carta de Donación.
- **CAJA MUNICIPAL DE ICA**: 01 impresora HP Laser Jet PRO MFP M479FDW.
 - Cuenta con: Acta de Entrega.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL



- **EMPRESA AGUAYTIA ENERGI DEL PERÚ S.R.L:** 10 Und Balón de Oxígeno-según Resolución Directoral N° 219-2021-DIRESA-L-HRC-DE.
 - Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 144, PECOSA N° 00224
- **AGUAYTIA ENERGI DEL PERÚ S.R.L:** 10 Und Manómetro de oxígeno de presión Norvial-según Resolución Directoral N°219-2021-DIRESA-L-HRC-DE.
 - Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 144.
- **SRA.CRISTEL YESENIA QUISPE SÁNCHEZ DE CÁRDENAS:** 02 Und cama clínica metálica rodable y 07 Und Colchón de 1 1/2 plaza para cama clínica.
 - Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 76, Acta de Donación, PECOSA N° 00310.
- **SR. LUIS ROBERTO PÉREZ MANRIQUE:** 12 Und Hervidoras Eléctricas.
 - Cuenta con: Carta de Donación.
- **SR. LUIS MARTIN ALAYZA DE LOSADA:** 10 Und. Concentrador de Oxigeno marca: Philips. Con Resolución Directoral N° 286-2021-DIRESA-L-HRC-DE.
 - Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 237, PECOSA N° 00290
- **MINISTERIO DE SALUD MINSA:** 10 Und de Respirador Computarizado, Mca REPIBAS, según memorando N° 4201-2020-DGOS/MINSA-PECOSA N° 1683-MINSA.
 - Cuenta con: Guía de remisión, PECOSA N° 01683.
- **MINISTERIO DE SALUD MINSA:** 9 Ventilador Volumétrico mecánico Adulto Pediátrico, Mca AEONMED, según PECOSA N° 311-MINSA.
 - Cuenta con: NEA-Transferencia N° Entrada 17, Acta de Entrega
- **EMPRESA INTERSERVICE PERU HOSPITAL S.R.L:** 04 monitor desfibrilador con paletas externas. Mca: Zoll Medical.
 - Cuenta con: Acta de Recepción, Guía de remisión.
- **LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍAS Y MINAS:** 27 Und balones de oxígeno de 10 m3.
 - Cuenta con: Acta de Entrega, Guía de remisión, PECOSA N° 00507,
- **MINISTERIO DE SALUD MINSA:** 24 balón de oxígeno de 10 m3, según PECOSA N° 507-MINSA.





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

- **LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:** 50 Und balones y/o cilindro para oxígeno medicinal.
 - Cuenta con: Acta de Recepción y Entrega, Guía de remisión, PECOSA N° 01128.
- **MINISTERIO DE SALUD MINSA:** 27 balón de oxígeno de 10 m3, según PECOSA N° 1128-2021-MINSA.
 - Cuenta con: Acta de Entrega-Recepción.



18. La U.E 404 Hospital de Barranca y SBS, en atención a lo solicitado informó respecto a las donaciones que han recibido durante los años 2020 – 2021, en el marco de la pandemia COVID 19; 14 ítems en lo que respecta al año 2020 y 11 ítems en el año 2021, los mismos que cuentan con acta de recepción, nota de Entrada al Almacén, Acta de Entrega, Pedido de Comprobante de Salida.

Año 2020:

- **MANAGER MEDIC EQUIPMENT S.R.L:** 04 Und. Cama Multipropósito o Tipo UCI.
 - Cuenta con: Guía de remisión, Acta de entrega
- **METAX INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.C:** 08 Und. Cama Camilla Multipropósito, 08 Und. Colchón Viscoflex con cubierta y 08 Und. Porta Balón de Oxígeno.
 - Cuenta con: Guía de remisión, Acta de Entrega.
- **CARDIOMED DEL PERÚ S.A.C:** 17 Und. Aspirador de Secreciones de Sobremesa.
 - Cuenta con: Guía de remisión, Acta de remisión
- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 01 Und. Ventilador mecánico de transporte.
 - Cuenta con: PECOSA N° 06227, NEA- N° Entrada 19, Orden de Compra.
- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 01 Und. Aspiradora con Secreciones portátil.
 - Cuenta con: PECOSA N° 06161, NEA- N° Entrada 18, Orden de compra.
- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 10 Und. Manómetro con Humidificador.
 - Cuenta con: NEA N° Entrada 9, PECOSA N° 03230.
- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 02 Und. Impresora a Inyección de Tinta.
 - Cuenta con: PECOSA N° 03170.
- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 15 Und. Oxímetro de Pulsos Portátil.





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

- Cuenta con: PECOSA N° 02925, NEA N° Entrada 7.

➤ **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 01 Und. Monitor Multiparámetro de funciones vitales de 8 Parámetros.

- Cuenta con: PECOSA N° 03339, NEA-Trasferencia N° Entrada 6, Orden de Compra, Guía de remisión.

➤ **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 01 Und. Oxímetro de Pulsos.

- Cuenta con: PECOSA N° 01913, NEA-Trasferencia N° Entrada 1, Orden de Compra, Guía de remisión.

➤ **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 01 Und. Equipo Nebulizador.

- Cuenta con: NEA-Trasferencia N° Entrada 4, Orden de Compra, Guía de remisión.

➤ **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 01 Und. Desfibrilador.

- Cuenta con: PECOSA N° 03337, NEA-Trasferencia, Orden de Compra.

➤ **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 01 Und. Electrocardiógrafo de 3 canales.

- Cuenta con: PECOSA N° 03338, NEA-Trasferencia, Guía de remisión, Orden de Compra.

➤ **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 125 Und. Oxímetros de Pulsos

- Cuenta con: Cuadro de distribución, NEA-Trasferencia,

Año 2021:

➤ **DIRESA:** Equipos de protección personal (EPP) y equipos médicos.

-Cuenta con: Acta de entrega, Guía de remisión, Acta de recepción.

➤ **GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL:** 10 Balón y/o cilindro para oxígeno medicinal.

-Cuenta con: Acta de recepción y entrega.

➤ **EMPRESA INVERSIONES ELICON E.I.R.L.:** 02 Und Electrocardiógrafo de 03 canales.

➤ **EMPRESA INVERSIONES ELICON E.I.R.L.:** 04 Und de Analizador de Gases Arteriales y 04 Und Impresora Inalámbrica/stat para impresión de resultados.

➤ **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA:** 01 Und. Ventilador Volumétrico Mecánico no Invasivo.





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

-Cuenta con: Acta de entrega, Pedido-Comprobante de Salida.

- **Vecinos solidarios de la Provincia de Barranca:** 30 colchones quirúrgicos de plaza y media.
- **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA:** 01 Und. Concentrador.
- **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA:** 11 Und. Balones de Oxígeno, 01 Und. Ventilador Mecánico Portátil y 03 Und. Ventilador alto Flujo Repibas.
- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 01 Und. Ventilador Mecánico de Transporte
 - Cuenta con: NEA-Trasferencia N° de Entrada: 1, Acta de Entrega-Recepción.
- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA:** 03 Und. Ventilador Mecánico de Transporte.
 - Cuenta con: NEA-Trasferencia N° de Entrada: 6, PECOSA Acta de Entrega-Recepción.



19. La U.E 405 Hospital Chancay y SBS, en atención a lo solicitado informó respecto a las donaciones que han recibido durante los años 2020 – 2021, en el marco de la pandemia COVID 19; 10 ítems en lo que respecta al año 2020 y 14 ítems en el año 2021, los mismos que cuentan con acta de recepción, nota de Entrada al Almacén, Acta de Entrega, Resolución Directoral y Pedido de Comprobante de Salida.

Año 2020:

- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA**, con fecha 17 de julio de 2020, realiza un donativo de: 01 Und. Cama Camilla Multipropósito para UCI.
 - Cuenta con: Orden de compra, Guía de remisión, Acta de recepción y Conformidad, PECOSA N° 04352.
- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA**, con fecha 23 julio del 2020, realiza entrega-recepción de: 01 Und. Equipo Nebulizador.
 - Cuenta con: Orden de compra, Resolución Directoral, Acta de Recepción, PECOSA N° 01485.
- **COLECTIVO CIUDADANO COVID 19**, con fecha 03 agosto de 2020, realiza la entrega de: Equipos de protección Personal e insumos médicos.
 - Cuenta con: Acta de entrega, PECOSA N° 00593, Guía de remisión.
- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA**, de fecha 04 de agosto de 2020, realiza la donación de: Equipamientos Médicos.





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL



- **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA**, de fecha 10 de marzo del 2020, realiza la entrega de donación de: 20 Und Balón de Oxígeno medicinal 10 m3.
 - Cuenta con: PECOSA N°00331, Acta de salida de entrega.
- **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA**, de fecha 14 de agosto del 2020, se realiza la entrega de: 70 Und. Balón para Oxígeno medicinal 10 m3.
- **APROCHANCAY**, de fecha 08 de Setiembre del 2020, se realiza la entrega de: Equipos de protección personal y Equipamiento.
 - Cuenta con: Acta de Entrega.
- **MINERA COLQUISIRI S.A.**, con fecha 01 de octubre del 2020, se realiza la entrega de: Balón de oxígeno de 10 m3.
- **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA**, de fecha 19 de octubre del 2020, se realiza la entrega de: Equipos informáticos.
 - Cuenta con: PECOSA N° 00445.
- **WORLD VISIÓN PERÚ**, con fecha 13 de noviembre del 2020, se realiza la entrega de: Insumos de Limpieza y Aseo.
 - Cuenta con: Acta de entrega, PECOSA N° 00890.



Año 2021:

- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA**, con fecha 05 de enero del 2021, realiza un donativo de: Equipamientos Médicos.
 - Cuenta con: Guía de remisión, Orden de compra, Ficha técnica, Resolución Directoral, PECOSA N° 01099.
- **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con fecha 05 de enero del 2021, realiza un donativo de: 02 Und Carpas para campamento de Nylon Impermeable.
 - Cuenta con: Acta de entrega y recepción, PECOSA N° 00001.
- **APROCHANCAY**, con fecha 14 de enero del 2021, realiza un donativo de: 20 Und Balón de Oxígeno de 10 m3.
 - Cuenta con: Acta de entrega, PECOSA N° 00034.
- **MINISTERIO DE SALUD-MINSA**, con fecha 02 de marzo del 2021, realiza un donativo de: 03 Und. Ventilador Volumétrico.
 - Cuenta con: PECOSA N° 1636.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL



- **MUNICIPALIDAD DE HUARAL**, de fecha 03 de marzo del 2021, realiza un donativo de: 01 Central de Oxígeno-Planta de Generadora de Oxígeno Medicinal.
 - Cuenta con: Acta de entrega y recepción, Orden de compra, Factura Electrónica, Resolución Directoral
- **APROCHANCAY**, de fecha 03 de mayo del 2021, realiza un donativo de: 30 balón de Oxígeno de 10 m3.
 - Cuenta con: Acta de entrega, PECOSA N° 00356.
- **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**; de fecha 02 de julio del 2021, realiza una donación de: Equipamiento médico.
- **WORLD VISIÓN PERÚ**, de fecha 02 de julio del 2021, realiza una donación de: Insumos Médicos.
 - Cuenta con: Acta de entrega, PECOSA N° 00606.
- **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA**, de fecha 20 de setiembre del 2021, realiza una donación de: 100 Und Oxímetro de Pulsos.
 - Cuenta con: PECOSA N° 00287.
- **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD-LIMA**, de fecha 10 de noviembre del 2021, realiza una donación de: Equipamiento médico.
- **CONSERVAS RICOFRÉS S.R.L.**, con fecha 30 de noviembre del 2021, realiza una donación de: 02 Und. Toldo de Lona.
 - Cuenta con: Carta de donación, PECOSA N° 01076.
- **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA**, de fecha 15 de enero del 2021, realiza la donación de: 100 Und Oxímetro de Pulsos.
 - Cuenta con: Acta de entrega.
- **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, con fecha 17 de marzo del 2021, realiza la donación de: 05 Und Termómetro digital Infrarrojo.
 - Cuenta con: Acta de Entrega.
- **DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA**, con fecha 16 de junio del 2021, realiza la entrega de: Equipos de Protección de Personal y Equipamiento médico.
 - Cuenta con: Acta de Entrega.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

20. La U.E 406 Hospital SBS Chilca Mala, en atención a lo solicitado informó respecto a las donaciones que han recibido durante los años 2020 – 2021, en el marco de la pandemia COVID 19; 04 ítems en lo que respecta al año 2021, los mismos que cuentan con nota de Entrada al Almacén y Pedido de Comprobante de Salida.

Año 2021:

- **INMOBILIARIA LA CHUTANA S.A.C**, realiza un donativo de: 15 Und. Balones de Oxígeno.
 - Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 2-2021, PECOSA N° 01736.
- **CÁMARA DE COMERCIO CHILCA PUCUSANA**, realiza un donativo de: 01 Und Central de Oxígeno.
 - Cuenta con: NEA-Donación N° Entrada 1-2021.
- **MUNICIPALIDAD DE MALA**, realiza un donativo de: 02 Und. De Oxígeno.
 - Cuenta con: Acta de Entrega-Recepción
- **KALLPA GENERACIÓN S.A**, realiza un donativo de: Equipos informáticos, Bienes, Insumos de aseo y Limpieza.
 - Cuenta con: Conformidad de Entrega y Recepción.



21. Ahora bien, con fecha 02 de setiembre de 2022 se remite a Secretaría del Consejo Regional, el Oficio N° 656-2022-GRL/GGR, suscrito por el Ing. Jorge Luis Feliciano Amado, Gerente General Regional, el cual adjunta el Informe N° 049-2022-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-OEPP-OOCCI, señalando que la Unidad Ejecutora 407 Hospital de Huaral y SBS, informa respecto a las donaciones, que se han recibido durante los años 2020 y 2021, en marco a la pandemia COVID 19.

Año 2020:

- **TRABAJADORES DE LA MICRO RED YUNGUY**, con fecha 07 de julio, realiza un donativo de 05 Equipos de control de acceso Biométrico autenticación de Huella Digital.
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSAS N° 01292, Informe técnico N° 013, Acta de donación.
- **MINERA COLQUISIRI S.A.** con fecha 06 de octubre, realiza un donativo de 06 Extintores de Polvo Químico y Materiales e insumos para el centro de aislamiento temporal.
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSAS, Informe técnico N° 011, Constancia de donación.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

- **AMERSUR SAC Y ALMACENES HUARAL SAC, con fecha 21 de octubre, realiza un donativo de 20 Flujómetros de oxígeno y 01 Refrigeradora doméstica.**
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSAS, Informe técnico N° 010, Acta de Entrega – Recepción.
- **MÉDICOS RADIÓLOGOS DEL HOSPITAL DE HUARAL y SBS, con fecha 05 de octubre, realizan un donativo de 01 Sofá cama.**
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, Informe técnico N° 006, Acta de Entrega - Recepción.



Año 2021:

- **MINERA COLQUISIRI S.A, con fecha 18 de mayo, realiza un donativo de 01 Equipo de cómputo e impresora, mesas y sillas.**
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, Informe técnico N° 034, Constancia de donación.
- **PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DEL HOSPITAL DE HUARAL, con fecha 01 de diciembre, realiza un donativo de 22 bienes muebles.**
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSAS, Informe técnico N° 033, Acta de donación.
- **GRUPO DATA TECNOLOGÍA AVANZADA, con fecha 12 de noviembre, realiza un donativo de 02 Monitores HP.**
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, Informe técnico N° 030, Carta de donación, Guía de remisión.
- **SOCIEDAD CIVIL Y OBISPADO DE LA DIÓCESIS DE HUACHO, con fecha 30 de setiembre, realizan un donativo de 01 Ambiente de 110 m2 para la planta de oxígeno y 01 Ambiente de 32m2 para transformadores y grupo electrógeno.**
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSAS, Informe técnico N° 026, Contrato de obra civil, Listado de materiales, Mano de obra, Presupuesto, Acta de entrega de obra.
- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATAVILLOS BAJO, con fecha 27 de setiembre realiza un donativo de 01 manómetro, 01 Oxímetro de Pulso y 01 Balón de Oxígeno.**
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, Informe técnico N° 025, Acta de donación.
- **EMPRESA JL BUSINESS AND SERVICE SAC, con fecha 02 de julio, realiza un donativo de 12 Estabilizadores.**





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL



- Cuenta con: Resolución Administrativa, Informe técnico N° 021.
- **ING. GUILLERMO FELICIANO MANRIQUE MALATESTA**, con fecha 10 de junio, realiza un donativo de 02 Coches Transportadores de Balón de Oxígeno.
- Cuenta con: Resolución Administrativa, Informe técnico N° 019, Acta de donación.
- **ING. GUILLERMO FELICIANO MANRIQUE MALATESTA**, con fecha 12 de febrero realiza un donativo de 01 Concentrador de oxígeno.
- Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSA N° 03282, Informe técnico N° 018, Acta de donación.
- **EMPRESA PROCESADORA INDUSTRIAL RIO SECO**, con fecha 20 de julio, realiza un donativo 05 balones de oxígeno y 05 manómetros.
- Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSA N° 03281, Informe técnico N° 017, Acta de entrega.
- **EMPRESA DE SERVICIOS Y COMERCIO JGM E.I.R.L.**, con fecha 24 de mayo realiza un donativo de 05 Estabilizadores.
- Cuenta con: Resolución Administrativa, Informe técnico N° 013, Carta de donación.
- **ING. GUILLERMO FELICIANO MANRIQUE MALATESTA**, con fecha 21 de junio, realiza un donativo de 56 Balones de oxígeno, 10 Manómetros y 02 Carros Transportadores.
- Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSAS, Informe técnico N° 015, Declaración jurada de donación.
- **ING. GUILLERMO FELICIANO MANRIQUE MALATESTA**, con fecha 10 de junio, realiza un donativo de 02 Coches Transportadores de Balón de Oxígeno.
- Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSA N° 03283.
- **RP EBERTH CARRANZA**, con fecha 24 de mayo realiza un donativo de 10 Reguladores de oxígeno.
- Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSA N° 00303, Informe técnico N° 011, Acta de Recepción.
- **SR, FERNANDO ELCORROBARRUTIA BUENO**, con fecha 24 de mayo, realizan un donativo de 03 Bienes muebles (Escritorios y silla giratoria).
- Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSA N° 02222, Informe técnico N° 010, Acta de donación.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL



- **M.C YELITZA MAGALY HIGIDIO MORALES**, con fecha 22 de marzo, realiza un donativo de 01 Control Biométrico.
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, Informe técnico N° 008, Acta de donación.
- **ABG. MARCOS ORIUNDO NAUPARI**, con fecha 22 de marzo, realiza un donativo de 03 Teléfonos Celulares, 04 Computadoras portátil, 02 Congeladoras eléctricas y 01 Refrigeradora eléctrica.
 - Cuenta con: Resolución Administrativa PECOSAS, Informe técnico N° 007, Acta de Entrega – Recepción.
- **PÁRROCO LUCIO TRUJILLO HUERTA, PÁRROCO EBERTH CARRANZA SEGURA, SR. GUILLERMO MANRIQUE MALATESTA**, con fecha 22 de marzo realiza un donativo de 04 Balones de oxígeno, 04 Manómetros y 01 Carro transportador de cilindros de oxígeno.
 - Cuenta con: Resolución Administrativa PECOSA N° 01228, Informe técnico N° 006, Acta de entrega.
- **SR. JORGE GONZALES ZAVALA Y SRTA. CARMEN LI TANG**, con fecha 22 de marzo, realiza un donativo 10 Camas de metal plegable.
 - Cuenta con: Resolución Administrativa PECOSA N° 01227, Informe técnico N° 005, Acta de donación – Entrega.
- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUMBILCA**, con fecha 22 de marzo realiza un donativo de 01 Equipo de cómputo, Bienes y material médico.
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSAS, Informe técnico N° 004, Acta de donación – Entrega.
- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AUCALLAMA**, con fecha 26 de febrero, realiza un donativo de Equipos electrónicos.
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, Informe técnico N° 003, Acta de entrega.
- **ONG. WORLD VISION PERÚ**, con fecha 04 de enero, realiza un donativo de Insumos Médicos.
 - Cuenta con: Resolución Administrativa PECOSA N° 00303, Informe técnico N° 002, Acta de entrega.
- **ASOCIACIÓN CIVIL MINA MARÍA TERESA**, con fecha 28 de enero realiza un donativo de 02 Tanque de Polietileno para agua x 600 L y 01 Horno microondas.
 - Cuenta con: Resolución Administrativa, PECOSAS, Informe técnico N° 073, Constancia de donación, Guía de remisión, Cuadro de distribución.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

22. Asimismo, la U.E. 408 Red de Salud de Huarochirí, informa respecto a las donaciones que se han recibido durante los años 2020-2021, en torno a la pandemia COVID 19.

Año 2020 – DIRESA realiza donativos de:

- 24 bolsas para cadáveres.
 - Cuenta con: cuadro de distribución, acta de entrega.
- 07 tableta y chip movistar.
 - Cuenta con: cuadro de distribución, acta de entrega, Pecosas de Traslencia.
- 01 termómetro digital Infrarrojo tipo pistola.
 - Cuenta con: PECOSA N° 00303, Acta de entrega.
- 25 balones de oxígeno.
 - Cuenta con: cuadro de distribución, acta de entrega, Pecosas de Traslencia.
- 01 termómetro digital Infrarrojo.
 - Cuenta con: PECOSA N° 00303, Acta de entrega.
- 01 impresora.
 - Cuenta con: Cuadro de distribución, Acta de entrega, Acta de devolución.



Año 2021

- 14 concentradores de oxígeno.
 - Cuenta con: cuadro de distribución, acta de entrega, Pecosas de Traslencia.
- Mascarillas quirúrgicas y faciales.
 - Cuenta con: cuadro de distribución, acta de entrega, Pecosas de Traslencia
- **ORGANIZACIÓN AHF PERÚ:** 2040 pruebas para detección de anticuerpos del VIH
 - Cuenta con: acta de entrega y PECOSA N° 899-2021.
- **MINSA**
 - Cuenta con: 01 Motobomba: Guía de Remisión, Autorización de salida de Bienes Muebles patrimoniales.
- 01 refrigeradora congeladora portátil.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

- Cuenta con: PECOSA N° 00456, Acta de entrega.
- 04 congeladora Fotovoltaica + Panel solar.
- Cuenta con: cuadro de distribución, acta de entrega, Pecosas de Traslferencia
- Bienes y Equipos.
- Cuenta con: Acta de entrega.
- 200 pulsioxímetros.
- Cuenta con: Pecosas de Transferencia, Acta de entrega.
- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAROCHIRÍ:** 08 Balones de oxígeno 10m3 con manómetro e Insumos médicos.
- Cuenta con: Cuadro de distribución, Acta de Entrega
- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MATEO:** 01 Ecógrafo Portátil.
- Cuenta con: Oficio de donación, Acta de entrega, Orden de compra.
- **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL:** 02 Lavamanos.
- Cuenta con: Cuadro de distribución, Acta de Entrega.
- **UNIDAD DE SEGUROS:** Bienes y Equipos.
- Cuenta con: Cuadro de distribución, Requerimiento de donativo.



23. En tal sentido, se advierte que principalmente la información que ha sido recepcionada en la comisión se trata de donaciones que directamente han sido entregadas a diversas instituciones, las cuales han recepcionado dichas donaciones y han hecho uso de dichos bienes. Cabe precisar que los bienes recepcionados en donación son diversos, pero lógicamente todos ellos resultan de una importante valía en las instituciones beneficiarias.
24. Ahora en cuanto a la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Lima, ambas direcciones han informado que no han recepcionado ninguna donación de parte de instituciones públicas ni privadas, en la época de la pandemia de la covid-19.
25. No obstante, lo ya señalado respecto a los bienes donados, es de tener en cuenta que durante la sesión del Pleno del Consejo Regional en que se aprobó el acuerdo sub materia, al igual que en la información recabada en esta comisión se hizo mención a la recepción de donaciones de pescado, pota y conserva de pescado, lo cual ha sido remitido a esta presidencia mediante Informe N° 3304-2022-GRL-SCR, de fecha 08 de noviembre de 2022.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

26. A su vez, mencionado informe, adjunta dentro del legajo el Informe N° 624-2021-GRL-GRDE-DRP, de fecha 03 de agosto de 2022, suscrito por el Director Regional de Producción Ing. Ernesto A. Tello Dávila, señala que recepcionó las siguientes donaciones:



➤ **PERUPEZ S.A.C.:** Conservas Fanny en trozos 04 cajas de 48 unidades, las cuales, por orden del Ing. Alberto Petrlik Gerente General de Desarrollo Económico y presidente de la Comisión, fueron destinadas para la provincia de Cajatambo y entregadas al consejero Abel Caquipoma Reyes consejero por la provincia de Cajatambo para que sean distribuidas en las organizaciones sociales de Cajatambo, con fecha 20 de octubre de 2020.

- Cuenta con: Acta de entrega, Orden de compra.

➤ **FROZEN PRODUCTS CORPORATION S.A.C.:** Cajas de mix de pescados congelados 122 x 14.4 Kg, las cuales, por orden del Ing. Alberto Petrlik Gerente General de Desarrollo Económico y presidente de la Comisión, fueron enviados a la provincia de Cañete para que sean distribuidas en las organizaciones sociales de Cañete y fueron fiscalizados por el consejero Roy Beltrán y el consejero Carlos Faustino, con fecha 23 de abril de 2020.

- Cuenta con: Acta de donaciones, Guía de remisión, Informe N° 001-2020-GRL-GRDE/DRP-JEHR del chofer de la Dirección Regional de Producción, indicando la correspondiente entrega y distribución.



27. En tal sentido debe tenerse en cuenta que conforme a la Ley N° 27815 del Código de Ética de la Función Pública establece en su Capítulo II, Principios y Deberes Éticos del servidor público, en su artículo 6° indica que, todo servidor público actúa de acuerdo a los siguientes principios: 1. *Respeto.- Adecúa su conducta hacia el respeto de la Constitución y las leyes garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.* 2. *Probidad. - Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona. (...).*

28. El artículo 7°, de la precitada Ley, deberes de la función pública nos señala que, el servidor público tiene como deber la transparencia, es decir, debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente y con ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. Seguido el servidor público debe brindar y facilitar información fidedigna completa y oportuna. Asimismo, en su considerando 6. señala que: *todo servidor público debe desarrollar sus funciones a cabalidad y en forma integral, asumiendo con pleno respeto su función pública (...).*

29. La Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil (Servir) en su artículo 39° establece que, un funcionario público tiene las siguientes obligaciones: a) **Cumplir leal y diligentemente los deberes y funciones que impone el servicio público;** (...) k) **Mejorar continuamente sus competencias y mantener la iniciativa en sus labores.** (...) m) Las demás que señale la presente Ley, sus normas reglamentarias y demás normas que regulan el Servicio Civil, en cuanto fueran aplicables.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

30. En consecuencia, el incumplimiento de los deberes por parte de un funcionario o servidor público según lo que establece el artículo 85° de la Ley Servir, son faltas de carácter disciplinario que, según su gravedad, pueden ser sancionadas con suspensión temporal o con destitución, previo proceso administrativo, cuando se haya incurrido en alguno de estos supuestos: a) *El incumplimiento de las normas establecidas en la presente Ley y su reglamento. (...) d) La negligencia en el desempeño de las funciones. e) El impedir el funcionamiento del servicio público.*
31. De otro lado es de tener en cuenta que de conformidad con lo previsto en el artículo 377 del Código Penal vigente "El funcionario público que, ilegalmente, omite, rehúsa o retarda algún acto de su cargo será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años y con treinta a sesenta días-multa. Cuando la omisión, rehusamiento o demora de actos funcionales esté referido a una solicitud de garantías personales o caso de violencia familiar, la pena será privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cinco años".
32. De los informes recepcionados en esta comisión se ha recepcionado el Informe N° 00155-2022-GRL-GRRNGMA-GDP, se percató que un total de 90 kits de alimentos y 180 botellas de agua de 3 lt, no se encuentran dentro del historial de atenciones (no se encontró PECOSA Y/O ACTA DE SALIDA), tampoco dichos bienes se encuentran en físico dentro de las instalaciones del almacén, ya que los bienes donados por INDECI para la atención de emergencias según Decreto Supremo N° 033-2020-PCM, se encuentran en stock cero, de manera que los integrantes del comité designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2020-GOB, es decir el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director Regional de Agricultura y Director Regional de Producción, no han cumplido de manera diligente por lo que ello constituye un indicio de la responsabilidad en que han incurrido.
33. Es más, esta falta de diligencia no solo constituye indicio de responsabilidad administrativa, sino también de omisión de los deberes funcionales de los integrantes del referido comité, por lo que en tal supuesto nos encontraríamos ante la hipótesis típica prevista en el artículo 377 del código Penal. Es más, estos hechos adquieren especial relevancia y gravedad si tenemos en cuenta que los bienes cuyo uso y destino se desconoce fueron donados con fines asistenciales, en un escenario de pandemia que cobró muchas vidas, donde las necesidades era grandes y muchas, siendo por ello que se requería mucho cuidado y diligencia en el manejo de estos bienes, tanto más si dichos bienes eran alimentos.
34. Así las cosas, es evidente que la situación descrita y las presuntas responsabilidades incurridas por el comité designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2020-GOB, es decir el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director Regional de Agricultura y Director Regional de Producción, debe ser de conocimiento del señor Procurador Público Regional y el Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios.
35. Ante lo expuesto, se concluye que, a la fecha se ha recepcionado los informes de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, la Dirección Regional de Agricultura, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la Dirección Regional de Producción, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Lima, respecto a las donaciones recepcionados en la época de pandemia de la covid-19.





Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

36. Asimismo, es de precisar que algunas de estas, tales como la Dirección Regional de Agricultura y la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Lima, han informado no haber recibido ninguna donación durante la pandemia de la covid-19.
37. En cuanto a la donación de pescado, pota, conservas de pescado y otros mencionados en la sesión del Pleno del Consejo Regional, ha quedado claramente esclarecido y acreditado su uso.
38. Existe 90 kits de alimentos y 180 botellas de agua de 3 Lt. que no se encuentran dentro del historial de atenciones (no se encontró PECOSA Y/O ACTA DE SALIDA), tampoco dichos bienes se encuentran en físico dentro de las instalaciones del almacén.
39. Existe indicios reveladores de la responsabilidad incurrida por el comité designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2020-GOB, es decir el Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director Regional de Agricultura y Director Regional de Producción, al no haber actuado de manera diligente respecto a las donaciones recibidas.
40. Finalmente, existe indicios de la inobservancia del cumplimiento de las funciones y deberes funcionales del Gerente Regional de Desarrollo Económico, Director Regional de Agricultura y Director Regional de Producción.



En **Sesión Ordinaria** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 14 de noviembre de 2022, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión ordinaria del consejo regional, y.



En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el dictamen final del encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 146-2022-CR/GRL, de la Comisión Ordinaria Fiscalización, Control Interno y Reglamento, referente al Oficio N° 0123-2021-GRL/GGR, y todos los actuados pertinentes, Oficio N° 220-2022-GRL/GOB, y todos los actuados pertinentes, referente a las donaciones que se han recibido en tiempo de pandemia por diferentes instituciones públicas, privadas, nacionales o internacionales, remitido a la solicitud del Sr. Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez Consejero Regional por la provincia de Cañete.

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR el presente informe al Gobernador Regional y recomendarle que lo derive al Procurador Público Regional y Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para que procedan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDO el encargo recaído en el Acuerdo de Consejo Regional N° 177-2022-CR/GRL, en mérito a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Consejo Regional.



Gobierno Regional de Lima
Acuerdo de Consejo Regional N°308-2022-CR/GRL

ARTÍCULO CUARTO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo de Consejo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en portal web del Estado Peruano (www.gob.pe/regionlima) para conocimiento y fines.



POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**
CONSEJO REGIONAL

JUAN ROSALINO REYES YSLA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL